

Proceso: INTERDICCION JUDICIAL
Demandante: AIDEE VILLAMIL RODRIGUEZ
Interdicto: JOHN GUILLERMO GUZMAN VILLAMIL
Radicado: 500013110002-2019-00223-00

113



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 24 de enero de 2020. En la fecha paso la presente demanda al despacho del señor juez.

LUZ MILI LEAL ROA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, treinta (30) de enero de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta lo solicitado por la apoderada de la parte actora, a fin de que se dé cumplimiento de manera integral a las órdenes impartidas en la parte resolutive de la providencia de fecha 14 de enero del 2020, que se posesione a la señora AIDEE VILLAMIR RODRIGUEZ, en el cargo de apoyo financiero del señor JOHN GUILLERMO GUZMAN VILLAMIL.

Notifíquese y cúmplase

La Jueza

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO DE FAMILIA

VILLAVICENCIO-META

NOTIFICACION POR ESTADO

En la fecha 31-01-2022 Notifiqué el auto anterior a
las partes por anotación en el Estado Número 014

Firma Secretario